



Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

INSTRUCCIONES POR LAS QUE SE DA PUBLICIDAD A LAS BASES DE LA TERCERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA «VOCES DEL AULA – CLASSROOM ECHOES»

La Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza presenta la tercera convocatoria de Red de Radios Escolares "Voces del Aula" con la finalidad de impulsar la incorporación de 15 nuevos centros docentes sostenidos con fondos públicos en los niveles de enseñanzas no universitarias.

La creación de la red de radios escolares promueve el uso de la radio como herramienta innovadora de desarrollo curricular para mejorar la calidad de la Educación a través del uso de metodologías activas. Para ello, durante los cursos 2023/2024 y 2024/2025 se llevaron a cabo una serie de actuaciones, entre las cuales se encuentra la creación de la plataforma web "Voces del Aula" con la finalidad de dar visibilidad a los pódcast de los centros educativos.

En esta tercera convocatoria, seguimos fomentando la modalidad en lenguas extranjeras "Classroom Echoes". En esta modalidad, el desarrollo y presentación del pódcast será en inglés, francés o alemán.

BASES

Primera. *Objetivos del programa «Voces Del Aula – Classroom Echoes».*

El objetivo de este programa es facilitar la creación de proyectos innovadores en los centros educativos a través de la implementación de la radio escolar como herramienta didáctica.

Esta iniciativa busca fomentar el desarrollo de los siguientes objetivos:

- Desarrollar competencias comunicativas, habilidades sociales, autonomía en el aprendizaje y trabajo en equipo.
- Promover la adquisición de habilidades en el uso del lenguaje, tanto en español como en lenguas extranjeras.
- Fomentar la participación activa del alumnado impulsando la competencia digital y el pensamiento crítico.
- Reforzar la colaboración con el entorno local y promover un modelo inclusivo y participativo.

Segunda. *Destinatarios.*

1. La tercera convocatoria del programa «Voces Del Aula – Classroom Echoes » está dirigido centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Especial y Formación Profesional.

2. En el caso de la modalidad de "Classroom Echoes", podrán participar los centros que



tengan implantado el Programa Bilingüe español-inglés; los institutos de Educación Secundaria que tengan implantado el Programa "Secciones Lingüísticas en Lengua Francesa/Alemana"; los colegios de Educación Infantil y Primaria que tengan implantado el Programa Educativo Bilingüe (PEB), en virtud de la suscripción del convenio MEFP-British Council-Comunidad de Madrid; y centros de Formación Profesional en los que se desarrollen proyectos bilingües en ciclos formativos de grado superior.

Tercera. *Descripción del programa.*

1. La tercera convocatoria del programa «Voces Del Aula – Classroom Echoes», se llevará a cabo en el curso 2025-2026 conforme al calendario que se detalla en la base cuarta.

2. El centro educativo que desee formar parte de la red de radios escolares de la Comunidad de Madrid debe adquirir los siguientes compromisos:

- Se trata de un proyecto de centro, y como tal, es el equipo directivo del centro el encargado de solicitarlo a la administración educativa.
- Liderar la implementación de la radio escolar de su centro durante al menos dos cursos académicos consecutivos desde la autorización del proyecto.
- Designar en el centro a un docente del Claustro que actúe como responsable del contacto con la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Éste deberá conocer las líneas de actuación del proyecto y así implementarlas en su centro de forma apropiada.
- Además del docente responsable del proyecto, deben participar en el mismo, al menos tres docentes y hasta un máximo de 15 docentes del centro educativo.
- Para la modalidad "Classroom Echoes", al menos uno de los docentes participantes debe cumplir uno de los siguientes requisitos: estar en posesión de la habilitación lingüística en lengua inglesa, francesa o alemana para desempeñar puestos bilingües en la Comunidad de Madrid; estar acreditado para impartir el currículo de Inglés avanzado en la Comunidad de Madrid.
- Tanto el responsable como los docentes participantes deben realizar la formación específica asociada a esta convocatoria con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo del proyecto.
- Publicar un único pódcast en la plataforma web de "Voces del Aula" en cada uno de los dos cursos académicos de la convocatoria.

3. Los compromisos de la Administración son los siguientes:

- Convocar una formación específica para dar a conocer las distintas líneas de actuación que se van a llevar a cabo en el proyecto de "Voces del Aula" / "Classroom Echoes" durante el curso académico, así como aspectos técnicos y metodológicos.
- Publicar en la plataforma web "Voces del aula" un único pódcast de cada centro que cumpla con los criterios establecidos.
- Facilitar la participación en distintas actuaciones educativas llevadas a cabo tanto por la Comunidad de Madrid como por otras instituciones relacionadas con radio escolar.
- Dotar a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de 1000 euros.

Cuarta. *Calendario: inscripción al programa.*

- Plazo inscripción: 23/02/2026 - 13/03/2026
- Fecha de publicación definitiva: a partir del 13 de marzo de 2026.

Quinta. *Comisión de Selección*

1. Los proyectos serán examinados y valorados por una comisión de selección constituida por los titulares, o aquellas personas en quienes autoricen, de las siguientes Direcciones Generales:

Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza.

Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial.

Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial.

Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio

Sexta. *Criterios de Selección.*

La comisión valorará los proyectos atendiendo a los siguientes criterios:

- Alcance del proyecto atendiendo al número de docentes participantes, alumnos y materias implicadas.
- Conexión con el currículo y la transversalidad del proyecto.
- Acciones que integren de manera creativa las distintas áreas del currículo, proyectos en red y vinculación con otros programas activos en el centro, así como una justificación de la metodología y estrategias didácticas empleadas.

La comisión valorará los proyectos atendiendo a los criterios anteriormente descritos.

Además, si el número de solicitudes es mayor de las plazas ofertadas, se valorará el orden de entrada de la inscripción en esta convocatoria.

Séptima. *Certificación.*

La certificación de la participación en este proyecto se rige según lo expuesto en el artículo 7 de la ORDEN 2453/2018, de 25 de julio, (BOCM 3 de agosto de 2018) de la Consejería de Educación e Investigación, que regula la formación permanente, la dedicación y la innovación del personal docente no universitario de la Comunidad de Madrid y que desarrolla el DECRETO 120/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la formación permanente, la dedicación y la innovación del personal docente no universitario de la Comunidad de Madrid.

- A los responsables del proyecto de radio, se les certificará con los créditos de formación correspondientes a la formación específica asociada a la convocatoria. Además, recibirán un crédito de innovación correspondiente al curso escolar de implantación del proyecto 2025-2026.
- A los docentes participantes en el proyecto, se les certificará con los créditos de

formación correspondientes a la formación específica asociada a la convocatoria.

Octava. *Aceptación de las bases y protección de datos.*

1. La participación en esta convocatoria presupone la total aceptación de las presentes bases y las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en las mismas. La decisión de la comisión será inapelable.
2. La participación de los alumnos supondrá el consentimiento para el tratamiento de sus datos y, en su caso, la cesión de datos exclusivamente en el ámbito educativo de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, en los términos establecidos en la legislación sobre protección de datos. En todo caso, la información a la que se refiere este apartado será la estrictamente necesaria para la difusión de los proyectos, no pudiendo tratarse con fines diferentes del educativo sin consentimiento expreso.

Novena. *Formación asociada al programa.*

1. Los responsables del proyecto deberán asistir a una formación específica presencial de 10 horas.
2. Los docentes participantes, así como el responsable en el desarrollo del programa de centro, deberán realizar un MOC Asíncrono no tutorizado de 10 horas.

Décima. *Inscripción en el programa*

1. El docente responsable del proyecto será el encargado de inscribir a su centro, así como al resto de participantes, a través de la plataforma Innovación y Formación del Profesorado.
2. El docente responsable deberá cumplimentar el formulario con la descripción del proyecto de radio de su centro educativo e incluir el enlace en la ficha de descripción.
3. El docente responsable, deberá adjuntar el Anexo I (modelo de aprobación y compromiso) firmado digitalmente por la dirección del centro. El documento deberá nombrarse de la siguiente manera: Código de centro_nombre del centro educativo. Una vez cumplimentado, se subirá en la última pregunta del formulario.
4. La inscripción no se considerará finalizada ni válida si no se cumplen los siguientes requisitos:
 - Una única inscripción por centro (solo la realiza el responsable, incluyendo también a los participantes).
 - Anexo I firmado digitalmente por la dirección del centro.
 - Formulario correctamente cumplimentado y enviado antes de la finalización del periodo de inscripción.



En Madrid, a la fecha de la firma.

LA DIRECTORA GENERAL DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ MERCHAN BEATRIZ
Fecha: 2026.02.23 13:20

BEATRIZ RODRÍGUEZ MERCHÁN